



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 006-ADM-2023-2027-GADPR-A-04-03-2026

**EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la administración pública se rige por los principios de eficacia, eficiencia, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, los artículos 66 literal a) y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) facultan al órgano legislativo parroquial a expedir acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias;

Que, los artículos 318, 320 y 321 del COOTAD regulan la instalación, desarrollo y adopción de decisiones en sesiones del órgano legislativo parroquial;

Que, el día 04 de marzo de 2026 se instaló legalmente la Sesión Ordinaria No. 006 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, existiendo el quórum reglamentario;

Que, en dicha sesión se conocieron, analizaron y debatieron los puntos constantes en el orden del día aprobado por unanimidad;

Que, las decisiones adoptadas constan en el Acta No. 006-2026 debidamente certificada por Secretaría;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar por unanimidad el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 006 celebrada el 04 de marzo de 2026.

Artículo 2.- Aprobar y legalizar las Actas No. 004 de fecha 11 de febrero de 2026 y No. 005 de fecha 13 de febrero de 2026, conforme fueron presentadas por Secretaría y conocidas por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí.

Artículo 3.- Aprobar el Convenio de Cogestión Comunitaria para la utilización de la retroexcavadora en las comunidades de Chaupi Guarangui y Rumipamba, destinado al mejoramiento de vías de acceso a lotes productivos, construcción de infraestructura hidráulica y obras de conservación de suelos en beneficio de las comunidades de la parroquia.

Artículo 4.- Disponer que el seguimiento técnico y administrativo del convenio aprobado esté a cargo de la Comisión Económica y Productiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, a fin de garantizar la correcta aplicación del instrumento y la coordinación con las comunidades beneficiarias.

Artículo 5.- Incorporar dentro del convenio las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Parroquial durante el análisis del instrumento, especialmente en lo referente a:

- La revisión del plazo de vigencia del convenio.
- La posibilidad de utilización de la maquinaria en situaciones de emergencia o desastres naturales, previa coordinación institucional.

Artículo 6.- Autorizar al señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí para la suscripción del convenio con los representantes de las comunidades beneficiarias.

Artículo 7.- Encargar a Secretaría la notificación, seguimiento y archivo de la presente resolución, conforme a la normativa institucional vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí.




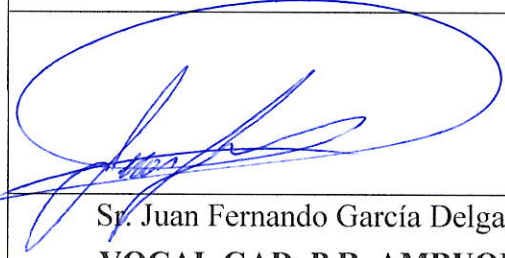
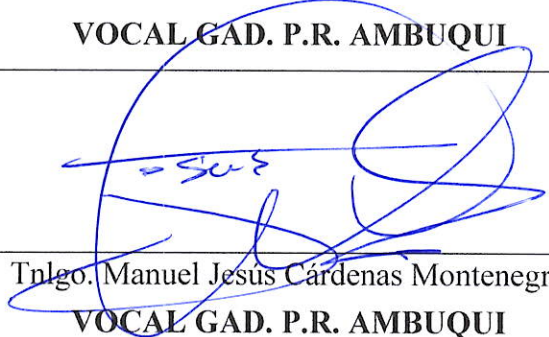
Dado y firmado en la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

PARA CONSTANCIA, FIRMAN:

		
Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI		
		
Lcdo. Cristofer David Palacios M. VICEPRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI		Tèc. Néstor Fidel Castro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI
		
Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI		Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI

CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, CERTIFICO que la presente Resolución No. 006-ADM-2023-2027-GADPR-A-04-03-2026 fue conocida, debatida y aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria No. 006 celebrada el 04 de marzo de 2026, conforme consta en el Acta correspondiente que reposa en los archivos institucionales.

Ambuquí, 04 de marzo de 2026.



**Ing. Somayra Anangonó Padilla
SECRETARIA GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**



